

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 3-75620


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

 VIGILADO
 Super Transporte

 ISO/IEC 17020:2012
 09-01N-008

 CDA HANGARES SAS PALACE
 NIT: 900105566
 Teléfono: 2620484 - 3137482666
 E-mail: tesoreria@cdahangares.net.co
 Dirección: CARRERA 50 N° 39-13
 MEDELLIN
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2024-02-07	BANCOLOMBIA	CC () NIT (X) No. 890903938	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CR5588B-01	3216420199	Medellin	Antioquia
Correo Electrónico			
terrofoliaje@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	Pais	Servicio	Clase	Marca	Línea
EXV417	Colombia	Público	Buseta	Mitsubishi fuso	Fe85de6slnqa
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matricula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2018	10017861887	2019-02-22	Blanco	Diesel	JLCB1E637JK000804
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
4M5DE02628	DIESEL	4898	135574	24	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
177	CERRADA	2023-02-18	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido; seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	21.6			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.85			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	25.1			2.5	Klux	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.57			[0.5 - 3.5]	%	si
		Inclinación	39.2				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	37.5				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			123			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Defantera Izquierda	Valor	Defantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	8310	12969	N	Eje 1	8533	13093	N	2.61	(20,30]	30	%
Eje 2	8255	14074	N	Eje 2	7761	15620	N	5.98	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			58.9				%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)										
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
32.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	9433	27043	N	Sumatoria Derecho	8618	28713	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
1.16	2.12					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

7/2/24, 11:53

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno) 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Unidad	(NOx) Norma
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	(HC)	Norma		
Ralentí			%			%					(ppm)	
Crucero			%			%					(ppm)	
Valor											Unidad	
											°C	
											°C	
											%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)											Temperatura	
Temperatura de prueba											Temperatura ambiente	
Condiciones Ambientales											Humedad Relativa	

Vehículo con catalizador		Temperatura ambiente						Valor		Norma	Unidad
Temperatura de prueba		Humedad Relativa									
Condiciones Ambientales											
9b. VEHICULOS CICLO DIESEL											
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	3.38	%
Opacidad	9.84	%	5.35	%	2.29	%	2.82	%			
Gobernada	2710	(rpm)	2710	(rpm)	2710	(rpm)	2710	(rpm)			
Condiciones Ambientales									LTOE Estándar	Unidad	
Temperatura de operación del motor			Unidad			Unidad					
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
631	61.0	52.0	°C	28.9	°C	69.0	%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NT (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

6282 NTC, 4883, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.98	3.76	3.19			
DERECHA	3.29	3.33	3.17			3.44

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)171610637
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	0.24	m ⁻¹	0.13	m ⁻¹	0.05	m ⁻¹	0.07	m ⁻¹	Resultado	0.08	4.0 m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 86.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 87.0 PSI Presión eje2 derecha 1 89.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 87.0 PSI
Presión eje2 izquierda 2 86.0 PSI Presión repuesto 88.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0437
- Mixta - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 220920000478
- Termohigrómetro Marca: Technimaq TMI-THM0680
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Alineador de luces Beissbarth SN: 0111
- Mixta - Frenómetro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Opacímetro [LTOE: 215 mm] CAPELEC SN: 4847
- Mixta - Sonómetro Extech Instruments SN: 3120116
- Mixta - Probador De Holguras Colpe SN: 22.25.17

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Technimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Byron David Munera Uribe [Alineación de luces], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial motor], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial inferior], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial exterior], Jose David Herrera Ortiz [Opacidad NTC4231], Byron David Munera Uribe [Alineación, peso y frenos], Byron David Munera Uribe [Foto trasera], Byron David Munera Uribe [Tercera placa], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Byron David Munera Uribe [Foto delantera], Byron David Munera Uribe [Sonido], Byron David Munera Uribe [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

MIGGLES DAYANNA MANJARRES BALLESTAS

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe